

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2021/6011** *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Huelma con la nueva regulación del artículo 62.bis.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén)

**Hace saber:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22/12/2021, adoptó los siguientes acuerdos:

*Primero.-* Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Huelma con la nueva regulación del artículo 62.bis.

*Segundo.-* Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://aytohuelma.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Huelma, 23 de diciembre de 2021.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.